



Acuerdo No 001
(Enero 31 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA – IMCRDZ”

EL CONCEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA IMCRDZ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura recreación y Deporte de Zipaquirá IMCRDZ, presta los servicios de alquiler de sus escenarios deportivos a entidades públicas, privadas, organismos deportivos y comunidad en general.

Que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá, mediante acuerdo No 002 de abril 12 de 2016, fijó las tarifas de ingresos por recursos propios de la entidad.

Que mediante Acuerdo 002 del 1 de septiembre de 2017, se modificaron los Artículos 5 y 6 del acuerdo 002 de 2016.

Que el mantenimiento y adecuado estado de los escenarios y campos para la práctica deportiva, recreativa, de actividad física, cultural y artística constituye un beneficio para la comunidad y requiere de inversiones, por lo cual se debe cobrar un valor módico a los beneficiarios.

Que el IMCRDZ tiene a cargo nuevos escenarios a administrar y prestara nuevos servicios por lo cual se requiere reglamentar el uso y fijar las tarifas de correspondientes.

En mérito de lo anterior;



ACUERDA:

ARTICULO 1º: Fijese las tarifas expresados en UVT (Valor una UVT \$34.270), por el alquiler de la infraestructura cultural y deportiva a cargo del IMCRDZ y demás servicios ofertados por el Instituto Municipal De Cultura Recreación y deporte así:

INGRESOS POR ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

1. ESTADIO HÉCTOR EL ZIPA GONZÁLEZ			
CONCEPTO	FRANJA	UVT	PESOS
Cancha de fútbol para clubes profesionales	Partido	157	\$ 5.380.400
Cancha de fútbol para clubes profesionales categorías inferiores	Partido	58,3	\$ 1.997.900
Cancha del fútbol para organismos deportivos	Partido	8	\$ 274.200
Cancha de fútbol para particulares	partido	9,6	\$ 329.000
Grabaciones programas, comerciales de TV	Jornada	58,3	\$ 1.997.900

Partidos de fútbol Taquilla: Diez por ciento (10%) del valor bruto de la taquilla recaudada en cada partido, aplicable a los Contratos celebrados con los equipos de fútbol profesional.

2. COMPLEJO DEPORTIVO JULIO CARO - CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL ONCE								
SOLICITANTE	Entre semana UVT		Fin de semana UVT		Entre semana \$		Fin de semana \$	
	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE
Particulares	2,3	2,8	3	3,4	\$ 78.800	\$ 96.000	\$ 102.800	\$ 118.500
Juntas de Acción Comunal	1,2	1,4	1,5	1,5	\$ 41.100	\$ 48.000	\$ 51.400	\$ 51.400
Clubes Deportivos	2,1	2,6	2,8	3,2	\$ 72.000	\$ 89.100	\$ 96.000	\$ 109.700
Colegios Privados	2,1	2,6	2,8	3,2	\$ 72.000	\$ 89.100	\$ 96.000	\$ 109.700



STAKING (CUATRO CABINAS DOBLE PARLANTE DE 10 PULGADAS BETA 3, 2 BAJOS DE 12 PULGADAS BETA 3, 2 BAJOS DE 18 PULGADAS PRO, 2 RETORNOS A PISO DE 8 PULGADAS, 2 RETORNOS AÉREOS DE 12 PULGADAS Y CONSOLA PARA MAX 16 MICRÓFONOS) CON OPERARIO Y TRANSPORTE	o jurídica que estén en el SIAZ	Actividades con venta de boletería	4	\$ 137.100
	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que no estén en el SIAZ	Actividades sin boletería	2,5	\$ 85.700
		Actividades con venta de boletería	5	\$ 171.400
	Entidades educativas privadas	Actividades sin boletería	3,5	\$ 119.900
		Actividades con venta de boletería	7	\$ 239.900
	Empresas o Entidades privadas	Actividades sin boletería	4,5	\$ 154.200
		Actividades con venta de boletería	9	\$ 308.400
	ALQUILER DE BACK LINE. BATERÍA, AMPLIFICADOR DE BAJO, AMPLIFICADOR DE GUITARRA, TECLADO	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que estén en el SIAZ	Actividades sin boletería	1,5
actividades con venta de boletería			3	\$ 102.800
Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que no estén en el SIAZ		actividades sin boletería	2	\$ 68.500
		actividades con venta de boletería	4	\$ 137.100
Entidades educativas privadas		actividades sin boletería	3	\$ 102.800
		actividades con venta de boletería	6	\$ 205.600
Empresas o Entidades privadas		actividades sin boletería	4	\$ 137.100
		actividades con venta de boletería	8	\$ 274.200

Nota 1. Cuando los eventos y actividades sean promovidos por el IMCRDZ se concederá un descuento hasta del 100% si no hay boletería, en caso tal de que exista, se exigirá una contribución en especie equivalente al 10% de la boletería vendida, este aporte será definido mediante comunicado formal firmado por el Gerente General o el Subgerente de Cultura.



	Todas las anteriores	Ensayos	0,25	\$ 8.600	
ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO (DOS CABINAS ACTIVAS CON PARLANTE DE 12 PULGADAS BETA 3, 1 RETORNO A PISO DE 8 PULGADAS, CONSOLA PEQUEÑA Y 4 MICRÓFONOS CON BASE) CON OPERARIO Y TRANSPORTE	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que estén en el SIAZ	Actividades sin boletería	1	\$ 34.300	
		Actividades con venta de boletería	1,5	\$ 51.400	
	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que no estén en el SIAZ	Actividades sin boletería	1,5	\$ 51.400	
		Actividades con venta de boletería	2	\$ 68.500	
	Entidades educativas privadas	Actividades sin boletería	2,5	\$ 85.700	
		Actividades con venta de boletería	3	\$ 102.800	
	Empresas o Entidades privadas	actividades sin boletería	3,5	\$ 119.900	
		actividades con venta de boletería	4	\$ 137.100	
ALQUILER DE SONIDO MEDIANO (DOS CABINAS DOBLE PARLANTE DE 10 PULGADAS BETA 3, 2 BAJOS DE 12 PULGADAS BETA 3, 2 RETORNOS A PISO DE 8 PULGADAS Y CONSOLA PARA 6 A 8 MICRÓFONOS) CON OPERARIO Y TRANSPORTE	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que estén en el SIAZ	actividades sin boletería	1,5	\$ 51.400	
		actividades con venta de boletería	3	\$ 102.800	
	Creadores y gestores culturales: persona natural o jurídica que no estén en el SIAZ	actividades sin boletería	2	\$ 68.500	
		actividades con venta de boletería	4	\$ 137.100	
	Entidades educativas privadas	Actividades sin boletería	3	\$ 102.800	
		Actividades con venta de boletería	6	\$ 205.600	
	Empresas o Entidades privadas	Actividades sin boletería	4	\$ 137.100	
		Actividades con venta de boletería	8	\$ 274.200	
	ALQUILER DE SONIDO GRANDE	Creadores y gestores culturales: persona natural	Actividades sin boletería	2	\$ 68.500



1. SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURALES

SERVICIO	TIEMPO	UVT	PESOS
Sesión de trabajo EFD, grupo no mayor a 25 personas (incluye Formador + Escenario + Implementos, una vez por semana)	90 minutos	3,6	\$ 123.400
Actividad física musicalizada (aeróbicos, zumba y rumba terapia) incluye instructor y sonido compuesto de dos cabinas y micrófono.	45 minutos	3	\$ 102.800
Actividad física musicalizada (aeróbicos, zumba y rumba terapia) Incluye instructor	45 minutos	1,5	\$ 51.400
Agrupaciones artísticas EFACZ para actividad con venta de boletería	1 hora	4	\$ 137.100
Agrupaciones artísticas EFACZ para actividad sin venta de boletería	1 hora	2	\$ 68.500
Actividad recreativa (incluye 10 estaciones, una hora de actividad física musicalizada, inflable grande con capacidad de 8 niños, sonido compuesto de dos cabinas activas con parlante de 12 pulgadas y 4 micrófonos).	3 horas	13	\$ 445.500
Actividad recreativa (incluye 6 estaciones, una hora de actividad física musicalizada, inflable mediano con capacidad de 6 niños, sonido compuesto de dos cabinas activas con parlante de 12 pulgadas y 4 micrófonos).	3 horas	10	\$ 342.700
Alquiler inflable grande capacidad para 8 niños, con motor y extensión.	1 hora	2	\$ 68.500
Alquiler inflable mediano capacidad para 6 niños, con motor y extensión.	1 hora	1,5	\$ 51.400
Alquiler Juego de canchas de mini tejo	5 horas	1,5	\$ 51.400
Alquiler Juego de Bolirana o Cucunuba	5 horas	1	\$ 34.300
Alquiler Juego de Rana	5 horas	1	\$ 34.300



2. SERVICIOS LOGÍSTICOS

CARACTERÍSTICA	SOLICITANTES	CONCEPTO	COSTO DE ALQUILER X HORA UVT	PESOS
Alquiler de vestuario para danzas y disfraces	General (valor por prenda)	Actividades sin boletería	0,25	\$ 8.600
		Actividades con venta de boletería	0,5	\$ 17.100

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UVT	PESOS
Corte de césped campo completo (Guadaña)		7	\$ 239.900
Corte de césped con guadaña	Hora	2	\$ 68.500
Corte de césped con guadaña + recolección de pasto	Hora	2,7	\$ 92.500
Corte de césped campo completo (Tractor)		9	\$ 308.400
Corte de césped con tractor	Hora	3	\$ 102.800
Corte de césped con tractor + recolección de pasto	Hora	3,5	\$ 119.900
Demarcación de Campo césped			
Suministrando pintura	Campo completo	4	\$ 137.100
Sin suministrar pintura	Campo completo	8	\$ 274.200
Demarcación de Cancha pavimento			
Suministrando pintura	1 cancha	3	\$ 102.800
	2 canchas	6	\$ 205.600
	3 canchas	8	\$ 274.200
Sin suministrar pintura	1 cancha	1,5	\$ 51.400
	2 canchas	3	\$ 102.800
	3 canchas	4	\$ 137.100



3. UNIDAD DEPORTIVA SAN CARLOS CANCHA SINTÉTICA FUTBOL 9

SOLICITANTE	Entre semana UVT		Fin de semana UVT		Entre semana \$		Fin de semana \$	
	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE
Particulares	2	2,5	2,6	3,1	\$ 68.500	\$ 85.700	\$ 89.100	\$ 106.200
Juntas de Acción Comunal	1	1,2	1,2	1,3	\$ 34.300	\$ 41.100	\$ 41.100	\$ 44.600
Clubes Deportivos	1,5	2	2,1	2,5	\$ 51.400	\$ 68.500	\$ 72.000	\$ 85.700
Colegios Privados	1,5	2	2,1	2,5	\$ 51.400	\$ 68.500	\$ 72.000	\$ 85.700

3.1 UNIDAD DEPORTIVA SAN CARLOS - CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 5

SOLICITANTE	Entre semana UVT		Fin de semana UVT		Entre semana \$		Fin de semana \$	
	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE
Particulares	1,1	1,5	1,4	1,9	\$ 37.700	\$ 51.400	\$ 48.000	\$ 65.100
Juntas de Acción Comunal	0,5	0,7	0,8	0,9	\$ 17.100	\$ 24.000	\$ 27.400	\$ 30.800
Clubes Deportivos	0,8	1,2	1,8	2,3	\$ 27.400	\$ 41.100	\$ 61.700	\$ 78.800
Colegios Privados	0,8	1,2	1,8	2,3	\$ 27.400	\$ 41.100	\$ 61.700	\$ 78.800

3.2 Unidad Deportiva San Carlos - Salón Principal, salón de gimnasia y salón centro de educación motriz

Solicitante	COSTOS DE ALQUILER x HORA			
	DIA	DIA	DIA	DIA
	entre semana	Fin de semana	entre semana	Fin de semana
Particulares	2	2,5	68540	85675
Particulares con cabina de sonido	2,5	3	85675	102810
Colegios Privados	1	2	34270	68540
Colegios Privados con cabina de sonido	1,5	2,5	51405	85675



4. ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MENSUALIDAD (Una vez por semana, por dos horas al día)									
ESCENARIO	Entre semana UVT		Fin de semana UVT		Entre semana \$		Fin de semana \$		
	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	
CANCHA SINTÉTICA C.D JULIO CARO	5,5	6,4	7,3	8,3	\$ 188.500	\$ 219.300	\$ 250.200	\$ 284.400	
CANCHA SINTÉTICA U.D SAN CARLOS	5,1	6,1	7	8	\$ 174.800	\$ 209.000	\$ 239.900	\$ 274.200	
CANCHA DE TENIS CD JC	3,1		3,2		\$ 106.200		\$ 109.700		
SALÓN PRINCIPAL UD SAN CARLOS	4		4,5		\$ 137.100		\$ 154.200		

Nota 2: las tarifas de la tabla 4, se harán efectiva únicamente a los Colegios privados y a organismos deportivos con reconocimiento otorgado por el IMCRDZ, aplicando los siguientes descuentos según sea el caso:

Para Instituciones Educativas:

- Pensiones mensuales de entre 50.000 Y 60.000 tendrá un descuento del 50%
- Pensiones mensuales de entre 61.000 Y 70.000 tendrá un descuento del 40%
- Pensiones mensuales de entre 71.000 Y 80.000 tendrá un descuento del 30%
- Pensiones mensuales de entre 81.000 Y 90.000 tendrá un descuento del 20%
- Pensiones mensuales de entre 91.000 Y 100.000 tendrá un descuento del 10%
- Pensiones mensuales de 100.000 o más no tendrá ningún descuento

Para Organismos deportivos con reconocimiento del IMCRDZ y EFD del departamento:

- Si la mensualidad oscila entre 0 y 30.000 mil pesos mc tendrá un descuento del 50%
- Si la mensualidad oscila entre 31.000 y 40.000 mil pesos mc tendrá un descuento del 40%
- Si la mensualidad oscila entre 41.000 y 50.000 mil pesos mc tendrá un descuento del 30%
- Si la mensualidad oscila entre 51.000 y 60.000 mil pesos mc tendrá un descuento del 20%
- Si la mensualidad oscila entre 61.000 y 70.000 mil pesos mc tendrá un descuento del 10%
- Si la mensualidad es mayor de 70.000 pesos no tendrá ningún descuento.

Nota 3: Las cachas sintéticas del complejo deportivo julio caro y de la unidad deportiva satélite san Carlos podrán ser utilizadas por la comunidad en general, de lunes a viernes de acuerdo a los procedimientos establecidos por el sistema de gestión de calidad, sin ningún costo entre las 6:00 am y 10:00 am.

Nota 4: El alquiler y préstamo de los escenarios deportivos y culturales está sujeto a previa disposición y necesidad de estos.

ARTICULO 2º: Fijese los valores por los siguientes servicios.



Artículo 2: Para eventos y/o actividades organizadas por la Administración central y empresas descentralizadas, se concederá un descuento hasta del 100 % de las tarifas por el alquiler de escenarios y por servicios ofertados por el IMCRDZ en el presente acuerdo.

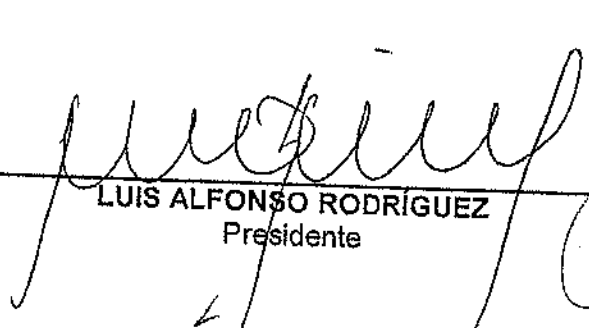
Artículo 3. Los pagos tendrán que ser consignados antes de tomar el servicio, a la cuenta autorizada por el IMCRDZ, a través de las entidades bancarias, corresponsales bancarios, plataforma PSE y aquellas otras que determine el IMCRDZ.

Artículo 4. Facúltase al Gerente General para comercializar los servicios y escenarios del Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá IMCRDZ, de acuerdo con los lineamientos del presente acuerdo y con la vocación de uso de la infraestructura deportiva y cultural.

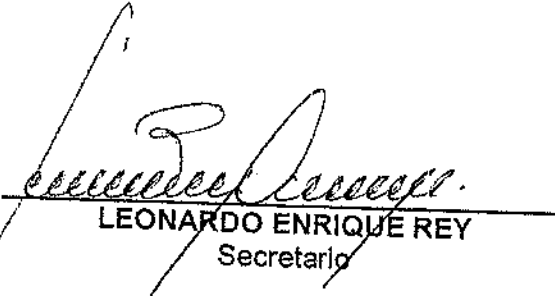
Artículo 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el acuerdo No. 002 de abril 12 de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Zipaquirá a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2019.



LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ
Presidente



LEONARDO ENRIQUE REY
Secretario

Elaboró: Gina Tatiana Acosta – Contratista de Apoyo IMCRDZ
Revisó: Manuel Francisco García – Asesor Jurídico Externo IMCRDZ
Revisó: Omar Aírrio Molina – Asesor Financiero Externo IMCRDZ
Aprobó: (Leonardo Enrique Rey – Gerente General IMCRDZ)